



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

74 *Renuncia del Consejo Insular de Mallorca a formar parte del Consorcio de Aguas del Pla de Mallorca*

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Renunciar, de acuerdo con la petición del Consorcio adoptada mediante acuerdo de día 17 de diciembre de 2012, a ser miembro del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la zona Pla de Mallorca, CIF: P-0700008-F, debido que este Consorcio se ha de integrar en la Mancomunidad Pla de Mallorca y el Consejo Insular de Mallorca no puede formar parte de mancomunidades.
- 2.- Este acuerdo se someterá a información pública por un plazo no inferior a 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). Si no se producen reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo de aprobación inicial.
- 3.- Comunicar este acuerdo, una vez sea definitivo, al Consorcio antes mencionado y a la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca.

Palma, 17 de diciembre de 2014

El Secretario General del Consejo Insular de Mallorca
Jeroni M. Mas Rigo

